



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2025-GM/MPH

Huancavelica, 30 de abril 2025

VISTO:

El Informe N° 076-2025-GAF/MPH, de fecha de recepción 30 de abril 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita modificación de la Resolución Gerencial N° 046-2025-GM/MPH., a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan, asimismo dicho precepto normativo indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, en el artículo 43° literal e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala: Se consideran condiciones de trabajo o condiciones de empleo los permisos, licencias, capacitación, uniformes, ambiente de trabajo y, en general, todas aquellas que faciliten la actividad del servidor civil para el cumplimiento de sus funciones". De tal forma, se colige que las condiciones de trabajo deberían ser entregadas solo si son necesarias para la prestación de servicios del servidor. En ese sentido, sólo constituirán condiciones de trabajo aquello que cumpla con los requisitos o características señaladas, las mismas que se otorgan en función a las labores o tareas que realiza el servidor por lo que son aplicables a aquellos sin hacer distinción por el régimen laboral al que pertenezcan (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2025-GM/MPH., de fecha 11 de febrero de 2025, se resuelve APROBAR el cronograma del uso de uniformes (terno) y fotocheck para los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, 728, 1057 y Ley 30057 Ley de Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 196-2025-RCA-SGRH-GAF-MPH., el (e) de la Unidad de Control de Asistencia, solicita modificación de la Resolución Gerencial N° 046-2025-GM/MPH., para que se precise de manera detallada el uso del uniforme (terno) de acuerdo al siguiente detalle:

REGIMEN	LUNES A JUEVES	VIERNES
Decreto Legislativo 276	Terno según cronograma	Sport elegante
Decreto Legislativo 728	Adecuarse según cronograma	Sport elegante
Decreto Legislativo 1057 y Ley N° 30057 de Servicio Civil	Ropa formal (adecuarse al cronograma)	Sport elegante
Se considera el uso de uniforme (terno) de lunes a jueves de cada semana y el día viernes será opcional buzo o sport elegante.		

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita modificación de la Resolución Gerencial N° 046-2025-GM/MPH., y/o dejar sin efecto dicha resolución y emitir una resolución en la que se detalle el cuadro descrito;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigente, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el cronograma del uso de uniformes (terno) y fotocheck para los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, 728, 1057 y Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

REGIMEN	LUNES A JUEVES	VIERNES
Decreto Legislativo 276	Terno según cronograma	Sport elegante
Decreto Legislativo 728	Adecuarse según cronograma	Sport elegante
Decreto Legislativo 1057 y Ley N° 30057 de Servicio Civil	Ropa formal (adecuarse al cronograma)	Sport elegante
Se considera el uso de uniforme (terno) de lunes a jueves de cada semana y el día viernes será opcional buzo o sport elegante.		



Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 046-2025-GM/MPH., de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo Tercero. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a su competencia a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás instancias concernientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Control de Asistencia.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Héctor Javier Riveros Carhuapoma
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

